

HUERTOS MUNICIPALES AGAETE



CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA



CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA

HUERTOS MUNICIPALES AGAETE

*Un nuevo espacio social
de convivencia para el impulso
de prácticas agrarias sostenibles
y cultivos ecológicos.*

ECHEJERRO

Agaete

HUERTOS MUNICIPALES AGAETE



Con este nuevo recurso municipal se pretende el impulso de prácticas agrarias sostenibles y la promoción de productos y cultivos ecológicos, con la que se dota al municipio de un espacio social de convivencia en torno al cultivo individual de pequeñas parcelas, que pronto a su vez obtendrán una limitada producción de hortalizas, ornamentales, aromáticas, medicinales, para autoconsumo, en la que se utilizarán técnicas respetuosas con el medio ambiente, obtención de alimentos saludables, de mayor calidad nutritiva sin la presencia de sustancias de síntesis química.

Este proyecto denominado, ECOHUERTO AGAETE, Huertos Municipales, diseñado desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Agaete, a través del Departamento de Agricultura y Sector Primario, se enmarca dentro de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO DE AGAETE.

María del Carmen Rosario Godoy
ALCALDESA DE AGAETE

Elena Rosario Suárez
CONCEJALA DE AGRICULTURA



CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA



AYUNTAMIENTO DE
AGAETE



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder acceder a la autorización de uso de los huertos se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español, mayor de edad, ciudadano de la UE o algún Estado del Espacio Económico Europeo, o residente legal permanente en España.
2. Encontrarse con una capacidad física y psíquica para la realización de labores agrícolas a desarrollar en el huerto de ocio y sin que suponga un riesgo para su salud. En el caso de personas con diversidad funcional, sus familiares o entidades que puedan colaborar con el Ayuntamiento, ofrecerán acompañamiento y autorización para el trabajo en el huerto.
3. Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias o de otra clase con el Ayuntamiento.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para contratar con la administración.
5. Desocupados/as, cuya baja en la seguridad social sea anterior a doce meses anteriores de la convocatoria de concesión, demostrando dicho estado mediante certificación del Servicio Canario de Empleo.
6. No trabajar otro huerto particular propio, cedido o en arrendamiento permitiéndose solamente una candidatura por unidad familiar.
7. Los grupos o asociaciones deberán estar inscritos en el registro municipal de asociaciones o justificar su vinculación directa con el municipio.
8. No disponer, en las proximidades del caso urbano o en su interior, de parcelas que le permitan llevar a cabo este tipo de cultivos.



Un nuevo espacio social de convivencia para el impulso de prácticas agrarias sostenibles y cultivos ecológicos.



- OBJETIVOS**
- Puesta en valor de la agricultura tradicional y ecológica.
 - Proporcionar a los/as adjudicatarios/as espacios libres alternativos que les permitan realizar actividades en contacto con la naturaleza mejorando su calidad de vida y fomentando una alimentación saludable.
 - Promover la educación ambiental, mediante la producción hortícola a pequeña escala con finalidad educativa, de ocio y autoconsumo.

Situado en la zona denominada Las Candelarias. Un espacio de 1.200 metros cuadrados, parcelado, vallado y con acceso peatonal desde el Puente de Agaete.

Parcelas ofertadas: 16 de 25 metros cuadrados cada parcela, dotadas de agua para riego y tierra fértil.



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN:
Germán Sosa Perdomo
Coordinador Técnico Desarrollo Local, Empleo y Formación.

Tipos de parcelas ofertadas:

- PARCELA DE USO INDIVIDUAL.
- PARCELA DE USO COLECTIVO.
- PARCELA DE USO ESCOLAR.

Participación:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción desde el día 7 hasta el 22 de marzo de 2022.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por de la fecha de publicación de la convocatoria en horario de 9.00 a 13.00 horas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración las estudiará de acuerdo con la documentación aportada y a partir de los requisitos de acceso con los criterios de baremación previstos, y una vez finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará una lista definitiva de admitidos/as al proceso de selección ordenada por puntuación en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web de la entidad local.

■ CUOTAS

Las personas o entidades adjudicatarias deberán hacer efectivo el pago del precio público establecido de 14 euros mensuales. Una fianza de 50 euros, que se devolverá una vez transcurrido el plazo del contrato, y cuando no se apreciaran desperfectos en la parcela.

■ CULTIVOS PERMITIDOS

Las parcelas se dedicarán única y exclusivamente a huerto familiar, cultivándose especies destinadas al autoconsumo quedando totalmente prohibido su comercio. Se permitirá cultivar hortalizas, verduras, flores y plantas aromáticas.

■ FORMACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

Las personas adjudicatarias de los huertos se comprometerán a respetar las normas y criterios de Agricultura Ecológica, para ello dispondrán de formación acreditada en Agricultura Ecológica con un total de 20 horas, que será facilitada de forma gratuita por la entidad local.



ACTIVIDADES 2022

MARZO

- Realización de campaña de información.
- Inicio del proyecto.
- Acondicionamiento del terreno y dotación de infraestructuras.
- Captación y selección de los/as adjudicatarios/as.

ABRIL

- Formación de adjudicatarios/as en Agricultura Ecológica.
- Información e interpretación reguladora de ordenanza.
- Recuperación de semillas tradicionales.

MAYO

- Suministro de material vegetal.
- Cultivo de los huertos.
- Dotación de material promocional.
- Asesoramiento y supervisión.
- Recuperación de semillas tradicionales.

JUNIO

- Asesoramiento y supervisión de los cultivos.
- Difusión a otras zonas del municipio.
- Vistas a parcelas de cultivo y experimentación de circuito interpretativo.



www.aytoagaete.es

CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA



HUERTOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Agaete
Agencia de Desarrollo Local

C/ Antonio de Armas, 1
35480 – Agaete
Telf. 928 898002 Ext. 9 208
Email: gsosa@aytoagaete.es

